

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES

913
105270/11510
8564 10304

**MAT.: OTORGA SUBSIDIO PADRES,
MADRES Y TUTORES**

DECRETO SECC.1ª N° 2515
25 JUL 2025

LAS CONDES

DECRETO SECC.2ª N° 3987

LAS CONDES

28 JUL 2025

**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS: El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 9 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes"; Decreto Sección 1ª N°4633 del 16 diciembre de 2024 que pone en vigencia el Programa "Apoyo Social Integral 2025", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Sección 1ª N°2157 del 01 julio de 2025 que modifica el Programa Apoyo Social Integral 2025; Nómina N°16, de la beneficiaria del Programa "Apoyo Social Integral 2025", "Subsidio para cubrir el financiamiento de alguna forma de cuidado para niños/as, que permita el desarrollo personal de padres, madres y/o tutores que trabajan o estudian"; Informe de Imputación N°4884 de fecha 11 de julio de 2025; Certificado del Departamento de Programas Sociales 2025; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°69/P2025 de fecha 15 de enero de 2025 que designa el cargo de administradora municipal

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de la situación de vulnerabilidad económica en la que se encuentra la beneficiaria y habiéndose constatado una necesidad manifiesta de ayuda, se hace necesario otorgar apoyo económico para cubrir los costos de cuidado infantil, permitiendo que padres, madres y tutores continúen con su desarrollo personal y profesional mientras trabajan o estudian.

2. Que, en este sentido y, conforme la verificación efectuada por la Asistente Social en el certificado de julio de 2025, y la necesidad manifiesta constatada por la profesional, corresponde otorgar la ayuda social consistente en un Subsidio orientado a cubrir el financiamiento, de alguna forma de cuidado para niños/as, que permita el desarrollo personal de padres, madres y/o tutores que trabajan o estudian.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** subsidio en dinero con cargo al Programa "Apoyo Social Integral 2025", con el objetivo de contribuir a la solución de las necesidades económicas relacionadas con trabajo, entregando un subsidio para cubrir el financiamiento de alguna forma de cuidado para niños/as, que permita el desarrollo personal de padres, madres y/o tutores que trabajan o estudian, a la persona que está incluida en nómina N°16, que se adjunta y forma parte del presente Decreto Alcaldicio.

2. **AUTORÍZASE**, el pago de la suma de \$900.000, en 06 cuotas iguales por un monto de \$150.000, por los meses de julio a diciembre de 2025, correspondiente a la suma total del subsidio otorgado a la beneficiaria señalada en nómina N°16.

3. **PÁGUESE**, la suma de \$150.000 a la beneficiaria señalada en nómina N°16 del presente Decreto Alcaldicio valor correspondiente, al mes de julio de 2025.

Por su parte los próximos pagos, correspondientes a los meses de agosto a diciembre 2025, se pagarán previa certificación del Depto. de Programas Sociales.

4. **EMÍTASE**, por el Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abono en cuenta bancaria a nombre del apoderado que se indica en la Nómina N°16 adjunta al presente Decreto Alcaldicio.

5. **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, Programa "Apoyo Social Integral 2025".

6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MARIA GARCÉS MARQUES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

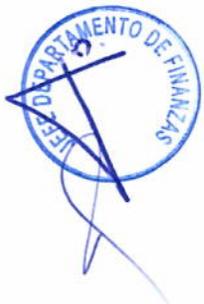


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
U.U.U.
JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Subsidios y Programas Sociales



DEPARTAMENTO DE FINANZAS



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES

CCB / SAM / JFA

NOMINA N°16 PROGRAMA "APOYO SOCIAL INTEGRAL 2025"

SUBSIDIO PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO DE ALGUNA FORMA DE CUIDADO PARA NIÑOS/AS, QUE PERMITA EL DESARROLLO PERSONAL DE PADRES, MADRES Y/O TUTORES QUE TRABAJAN O ESTUDIAN

Nº	APELLIDO PATERNO BENEFICIARIO	APELLIDO MATERNO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	NOMBRE APODERADO	VALOR CUOTA	MONTO PERIODO	PERIODO
1	GAETE	BARROS	AGUSTINA ISIDORA	CARLA ANDREA BARROS HERRERA	\$150.000	\$900.000	JULIO A DICIEMBRE

